

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8026** URBANIDE, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general y universal de la mercantil Urbanide, S.A., celebrada en el domicilio social el día 31 de mayo de 2014 acordó por unanimidad de todos los asistentes reducir el capital social en la cifra de 4.507,50 euros mediante la amortización de 75 acciones propias en autocartera con un valor nominal de 60,10 euros por acción, que fueron adquiridas en base a lo autorizado por la Junta general y universal de accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2011, con cargo además en parte a las reservas a que se refiere el artículo 148.c) de la Ley de Sociedades de Capital por importe de 55.593,71 euros.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Como consecuencia de la mencionada reducción de capital una vez ejecutado el acuerdo quedará modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales que en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo quinto.- El capital social es de ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (85.642,50 €), dividido en 1.425 acciones de igual serie y clase, con un valor nominal de sesenta euros con diez céntimos cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estarán numeradas del uno al mil cuatrocientos veinticinco, ambos inclusive. Las acciones serán al portador, estarán firmadas por un Administrador y expresarán los datos exigidos por la Ley. Las acciones estarán representadas por medio de títulos único o múltiples.

El acuerdo se ejecutará de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acuerdos a que se refiere el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Reus, 2 de junio de 2014.- Los Administradores solidarios.

ID: A140032627-1